



A.T.A.B.

Federació  
Unió de Sindicats de Catalunya  
U.S.C. - C.T.I.

## EL CONVENIO COLECTIVO

Después de un periodo de indecisión el Comité Intercentros decidió denunciar el Convenio Colectivo vigente en el plazo legal. Andamos sorprendidos por la falta de empuje y ambición de quienes constituyen la mayoría sindical en la empresa. Ante el peligro de dar una imagen de temor ante la Dirección y ver cómo nuestros salarios pudieran perder poder adquisitivo, debimos insistir en más de una ocasión para que se denunciara el Convenio y poder plantear una negociación colectiva que permita mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de Aguas.

No entendemos tanto miedo por parte de las centrales sindicales a negociar el Convenio, hemos oído comentarios por parte del Secretario del Comité de "pasar de puntillas por la negociación" y otros en los que parece que algunos representantes de los trabajadores dan por hecho que va a ser un descalabro.

Ante posiciones tan poco ilusionantes nos consta que la situación financiera de Aguas de Barcelona es buena. La última información que ha salido en la prensa es la siguiente: **El beneficio del Grupo Agbar crece un 137,5 % en el tercer trimestre y supera los 157,9 millones de euros.**

¡POR LO MENOS DINERO PARECE QUE HAY!

El Director General D. Angel Simón después de unos comentarios sobre la importancia que otorgaba al hecho de tener un buen marco de relaciones laborales en la empresa, nos dijo en la reunión de Navidad en la Torre Agbar que esperaba cerrar con rapidez la negociación del Convenio de una forma **BUENA PARA TODOS** para poder afrontar los nuevos retos que esperan a la organización.

Nos parece que en esta situación no tendría que haber ningún problema para llegar a un acuerdo satisfactorio con rapidez, nos encontramos frente a un año 2005 en el que el verdadero problema que se presenta será el traslado a los nuevos centros de trabajo en Las Glorias y en Collblanc ante la venta de los edificios del Paseo San Juan, traslado del que ahora todavía no se nos ha comunicado ninguna planificación y que suscita la lógica preocupación entre los trabajadores afectados.

ATAB ha impulsado en el Comité Intercentros una serie de reuniones en las que al fin hemos conseguido elaborar una Plataforma de Negociación Unitaria en la que plantear las mejoras a las que aspiramos los trabajadores en la negociación colectiva.

Esta plataforma será debatida con el conjunto de los trabajadores en las asambleas convocadas por el Comité a partir de mañana con el siguiente horario:

Miércoles 26 Enero	8 horas	Hospitalet
	14 horas	Gavá
Jueves 27	8 horas	Cornellá
	14 horas	Sant Joan Despí
Viernes 28	8 horas	Passeig Sant Joan
Lunes 31	8 horas	Pallars
	14 horas	Badalona
Martes 1 Febrero	8 horas	Lepanto

# EL TORREÓN

EDITA : L'ASSOCIACIÓ DE TREBALLADORS D'AGÜES DE BARCELONA

Es muy importante para la próxima negociación la participación de todos los trabajadores en estas asambleas para enriquecer una Plataforma Unitaria que hoy es de mínimos y que se puede mejorar con la aportación de todos.

El martes a las 12 horas se reunirá el Comité para elaborar la plataforma definitiva con las aportaciones que se hayan hecho en las asambleas y se emplazará a la Dirección para iniciar la negociación.

## **PROPUESTA PLATAFORMA UNITARIA PARA EL CONVENIO 2005**

### **Duración del Convenio**

4 años, 2005 - 2008.

### **Aspectos económicos**

- Incremento salarial, IPC previsto, España, más 1 punto.
  - Revisión salarial, IPC real más 1 punto.
- Tanto el incremento como la revisión salarial, es para los cuatro años de vigencia del Convenio.
- Establecer una compensación económica de 100 euros, para el personal que por razones del servicio deba trabajar los días de Navidad, Año Nuevo, Reyes y San Juan.
  - Equiparar a todos los efectos el Régimen Mixto con el Turno.
  - Carnet de conducir. Regular las correspondientes compensaciones para la implantación del carné por puntos.

### **Plantilla, contratación, formación**

- Mantenimiento de la plantilla de AX a P1.
- Cumplimiento de la legislación en materia de contratación de personal con algún tipo de disminución, física, psíquica o sensorial, 2% del total.
- Elaboración de un plan de formación de acuerdo con la especificidad de cada servicio, relacionándolo con la promoción profesional.

**Jornada** Reducción de 8 horas anuales.

### **Salud Laboral**

- Turno: Revisiones médicas semestrales. A los 8 años regular el derecho del trabajador a abandonarlo. Adelantar el derecho a la jubilación anticipada.
- Estudio Mobbing. Se realizará en el transcurso del año 2005.
- Servicio Médico de empresa. Se garantizará su presencia en todos los centros de trabajo.

### **Conciliación de la vida familiar y laboral**

- Flexibilizar la hora de entrada hasta las 9 de la mañana, garantizando que no se excederá la jornada diaria pactada.
- Penalizar el incumplimiento de la jornada por exceso, controlando su estricto cumplimiento.
- 2 Días de asuntos propios. Cambiar el sentido opcional por el derecho a realizarlos y regular la posibilidad de convertirlos en 4 medias jornadas para asuntos socio sanitarios o legales con justificación posterior.
- Ampliar hasta 8 años la posibilidad de reducción de jornada por maternidad.
- Baja maternal. Incrementarla de 16 a 18 semanas.
- Permiso lactancia. Ampliarlo de 1 a 2 horas y de 9 a 11 meses.

### **Jubilaciones anticipadas, viudedades e invalideces**

- Pactar un proceso de jubilaciones anticipadas semejante al de la Caixa de Pensions. Es decir jubilaciones anticipadas a partir de los 56 años. Siempre con carácter voluntario.
- En caso de viudedad o invalidez se cobrará el premio de jubilación.

### **Temas sindicales**

- Regular la posibilidad de acumulación de horas para el sindicato que lo solicite.
- Participación en la gestión del Proyecto Géminis.
- Los Comités de Centro y Delegados Sindicales tendrán un ordenador en red y con conexión a Internet.

### **Convenio Marco Grupo Agbar.**

Pactar en el Convenio una cláusula con el compromiso de la Dirección de Aguas de Barcelona para iniciar el proceso que nos permita sentar las bases de un Convenio Marco de referencia para el Grupo Agbar.